



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 003-2018-R**  
Lambayeque, 03 de Enero del 2018

## VISTO:

El expediente N° 5255-2017-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre modificación de Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 269-2017-OGRSU, de fecha 11 de octubre del 2017, contenido en la parte visto de la presente resolución, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita la modificación de la Resolución N° 1057-2017-R, que autoriza la realización del Proyecto denominado "Relaciones Humanas", el mismo que ha sido variado por el Programa "FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES POSITIVAS Y DESARROLLO NUEVAS HABILIDADES SOCIALES PARA UNA ÓPTIMA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA"; con un presupuesto de S/. 420.00 soles, a realizarse los días: 20, 27 de octubre y 03 de noviembre del 2017;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Proveído N° 299-2017/P-OGPP, con la finalidad de atender la Certificación de Crédito Presupuestal respectiva, sugiere dejar sin efecto la Resolución N° 1057-2017-R y solicitar el informe correspondiente si en efecto se desarrolló el Programa "Fortalecimiento de actitudes positivas y desarrollo nuevas habilidades sociales para una óptima convivencia democrática"

Que, mediante Oficio N° 381-2017-OGRSU, del 21 de diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, informa que por razones de huelga nacional del personal administrativo de nuestra Universidad, el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de actitudes positivas y desarrollo de nuevas habilidades sociales para una óptima convivencia democrática" no se ejecutó;

Que, la visación de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respaldan la disposición rectoral en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

## SE RESUELVE:

1° Dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Resolución N° 1057-2017-R, por las razones señaladas en los considerandos de la presente resolución.

2° Dar a conocer el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico, Dirección General Administración, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Órgano Control Institucional y demás dependencias instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Arq. Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros  
Secretaria General (e)



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector